

4.

Relatoría de la Audiencia Pública



Para la CEDHNL es importante remitirse a las personas que promueven y protegen los derechos humanos, específicamente de las mujeres y las niñas, por lo tanto, para la elaboración de este diagnóstico también se escucharon, a través de una audiencia pública, a las personas que tienen interés en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

La audiencia pública, realizada el 16 de febrero de 2017 en las instalaciones de la CEDHNL, consistió en el desarrollo de seis mesas de trabajo, moderadas por personas relatoras y con la participación de representantes de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de promotoras que impulsan la agenda de derechos humanos en Nuevo León.

Dichas mesas estuvieron distribuidas de la siguiente manera, atendiendo a las observaciones de la Recomendación General Núm. 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas:

- Mesa A: Muerte violenta y feminicidio.
- Mesa B: Integridad física, psíquica y moral.
- Mesa C: Derechos de las mujeres privadas de su libertad.
- Mesa D: Acoso laboral.
- Mesa E: Acceso a la justicia e igualdad de protección ante la ley.
- Mesa F: Atención en los servicios de salud física y mental.

La metodología consistió en hacerles de su conocimiento el tema de las mesas y, enteradas de ello, se procedió a realizarles cinco preguntas, las cuales fueron respondidas libremente en un tiempo oportuno, con la finalidad de generar un espacio para escuchar la experiencia, inquietudes y propuestas, las cuales fueron capturadas por la persona relatora para después exponer las conclusiones de este ejercicio.

En las siguientes líneas se presenta la compilación de la información obtenida en cada una de las mesas de trabajo.

4.1 Mesa A: Muerte violenta y feminicidio

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrentan las mujeres y las niñas en materia de protección a su derecho a la vida en relación con el feminicidio o las muertes violentas?

La exclusión histórica que ha existido hacia las mujeres es uno de los principales problemas; hace que a las mujeres se les trate de forma desigual en todos los ámbitos de la sociedad. Lo anterior está alimentado por estereotipos que son reproducidos por la sociedad.

Además, existen situaciones culturales como el patriarcado, la heterosexualidad rosada y la cosificación de la mujer que impulsan la violencia. En esas cosmovisiones las mujeres no son valoradas como personas, solo son cuerpos y objetos que son vistos como posesiones que implican una carga social.

La violencia contra las mujeres no solo está en la calle; está en las aulas, el hogar, el trabajo, la política, etc. La falta de independencia económica de las mujeres es otra problemática que propicia violencia.

Otro gran problema detectado es la invisibilización de la violencia feminicida, especialmente del año 2009 al 2012. Hasta antes del 2013 no se hablaba del feminicidio.

Desde el ámbito público existen deficiencias al investigar delitos cometidos contra mujeres, denotando la falta de capacidad de los ministerios públicos. Se han hecho algunos avances, se dice que se respeta la ley pero siguen existiendo las muertes de mujeres por razones de género.



A pesar de que se tienen institutos y procuradurías, muchas veces no concretan nada, no trasciende la propuesta social, no hay respaldo; por ejemplo están vedadas ciertas carreras profesionales.

2. ¿Cuáles son las causas que generan esos problemas?

Una de las causas de los problemas mencionados es que muchas veces se tienen apreciaciones equivocadas de la realidad social de las mujeres que no reconocen que la violencia es sistémica.

Desde el punto de vista cultural, la cultura patriarcal, los estereotipos y ciertas construcciones culturales impactan en la falta de efectividad de los organismos estatales encargados de proteger a las mujeres de la violencia, existe una gran carga cultural que reproduce la violencia feminicida en las instituciones. Violencia también es negar a las mujeres la justicia.

Se hace el análisis de que existe desigualdad para las mujeres desde el momento en que se nace. Existen estereotipos desde la casa que se siguen reproduciendo hasta llegar a las instituciones. El sistema sexo-genérico crea desigualdades ya que se ve al cuerpo de las mujeres como una propiedad.

Se menciona que además existe simulación con los organismos estatales, por lo tanto el empoderamiento de las mujeres no se concreta. Se argumenta que de nada sirve que exista "el proceso y protección" si persisten los estereotipos que marcan a las mujeres en la función del Estado: faltan resultados.

Se argumenta que existe protección pero no donde se necesita, creando una relación de violencia y poder. Lo anterior es una de las causas por las cuales se reproducen esquemas que mantienen, directa o indirectamente, los patrones de comportamiento que afectan a los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el ámbito público existen arraigadas desigualdades entre hombres y mujeres, particularmente la sensación de impunidad debido al bajo número de consignaciones y condenas por violencia de género, o condenas reducida; deficiencias en la otorgación de ordenes de protección (además se desconoce el quién, cómo y porqué se aplican); los anteriores puntos son patrones culturales de masculinidad.

Las principales causas argumentadas al respecto fueron: la presencia de estereotipos por parte de quienes ejercen la función pública y están encargados de atender la violencia feminicida; la falta de confianza de las mujeres víctimas hacia las instituciones; la revictimización que sufren las mujeres; y que las leyes no se aplican como deberían. Se debe dar seguridad a las personas y no a los objetos.

Las autoridades no saben hacer su trabajo, lo cual es un reflejo de la sociedad. Las mujeres desisten porque son revictimizadas por los propios servidores públicos. La forma de vestir de las mujeres hace que se les discrimine.

Otra causa de los problemas mencionados es la ambigüedad en la educación. Se debe romper el sistema educando a las mujeres desde la casa. Cambiar el discurso para que se adhiera a todo el pensamiento y a las personas. Ser incluyentes.

3. ¿Considera que existen otros problemas que enfrentan las mujeres y niñas que no se incluyeron y es prioritario incorporarlas? Sí/no. ¿Cuáles?

No hay acceso al aborto, lo cual pone en riesgo a las mujeres; hay distinción de clases, vinculado a los derechos reproductivos; no se ve a la mujer como persona, sino como un contrato social.



4. De la legislación y las políticas públicas existentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, ¿considera que éstas coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos?

Las instituciones no están haciendo bien su trabajo, sin embargo se comienza a corregir. Las leyes no se cumplen por las autoridades; la sociedad tiene que hacer presión para que la legislación sea efectiva.

No existe inclusión en las políticas públicas. La moral se enfrenta a las políticas públicas, se manifiesta el problema pero no se soluciona a través de las políticas públicas.

Existe simulación por parte de las autoridades, esta comienza desde que el jefe del ejecutivo es el primero que excluye en el lenguaje y en las políticas públicas.

El Programa Estatal llegó tarde y se redactó porque se tenía que hacer; se espera que se elabore un nuevo Programa Estatal que si sea eficiente.

El Estado reporta que ha brindado un número importante de capacitaciones, pero la realidad es que estas no tienen el impacto suficiente. El funcionariado no tiene capacidad técnica sobre cómo aplicar protocolos. Los Estados tienen la obligación de hacer público el protocolo.

Se triplica el presupuesto pero subsiste la necesidad de políticas públicas encaminadas hacia la capacitación, cultura de paz y respeto. A partir de la educación y aspectos culturales a cambiar.

Las personas no están debidamente capacitadas, lo que conlleva a la violencia feminicida. Es indignante que la víctima tenga que justificarse y no haya una política pública que capacite, por ejemplo, a los policías para atender el feminicidio.

5. ¿Qué elementos y estrategias se tendrían que considerar para el diseño o fortalecimiento de los programas, acciones y políticas públicas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia?

Se requieren cambios a profundidad, ya que los problemas se ven de manera superficial, existen problemas de correlación de violencia con el poder.

Se requiere un diagnóstico sobre la violencia feminicida en el Estado, este ayudará a saber cómo y en dónde se va a trabajar, tomando en cuenta las diferencias sociales. Se requieren verdaderos diagnósticos: cuanto más local mejor. Por lo tanto es necesario obtener información; no hay una base de datos única, no hay información actualizada y no es funcional.

Los programas y políticas para atender la violencia contra las mujeres deben estar sustentados en las cifras y necesidades acerca del contexto en el Estado.

Deben existir políticas públicas que eviten la sexualización de las mujeres por parte de los medios de comunicación. Es necesario un cambio cultural o estrategias de cambios culturales de fondo para combatir el machismo, sobre todo en los medios.

Se debe reconocer a las mujeres como víctimas y a la sociedad como agresora. Se debe observar el comportamiento social, estudiarse y no darse las cosas por hechas.

Tiene que existir una revisión de las políticas públicas, desde el Estado hacia las personas más vulnerables, transversalizar la perspectiva de género. Realizar intervenciones en conjunto con las OSC; si el Estado no interviene va a ser muy difícil que se aplique. Focalizar donde está la problemática y realmente educar a los grupos junto con la comunidad, para que la violencia se disminuya con acciones concretas.



Se deben implementar mecanismos eficientes de evaluación de estos programas (indicadores), y de las personas que lo están implementando. Que sea obligatoria la sanción cuando no se realicen conforme a la ley.

Debe existir capacitación profesionalizada y una reflexión crítica para que funciones y programas públicos sean realmente efectivos.

Se tienen que implementar estrategias para impactar en los medios masivos de comunicación, "porque hacen un gran daño", eliminar ciertos anuncios y programas, funcionaría.

Se requiere una Ley de identidad de género. Actualmente, el no reconocimiento a personas trans, limita la educación y el trabajo. La exclusión afecta los procesos que se crean para ser femeninas, "las mata a edad temprana".

Se deben tomar en cuenta los estándares internacionales y del sistema interamericano, al momento de diseñar programas, resaltando que son obligatorios para el Estado mexicano.

4.2 Mesa B: Integridad física, psíquica y moral

- 1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrentan las mujeres y niñas en materia de protección a su derecho a la integridad personal (física, psíquica y moral), cuando la violencia sea perpetrada por agentes del Estado o particulares?**

Uno de los grandes problemas es la educación que carece de perspectiva de derechos humanos y género, ya que no educa a las niñas y a los niños a promover, proteger y respetar los derechos humanos. Más allá de lo anterior, el problema radica en la formación cultural de la sociedad en su conjunto, que justifica, legitima y naturaliza la violencia contra las mujeres y las niñas.



En el caso de las y los servidores públicos, se consideró que deberían de ser formados, obligatoriamente, en derechos humanos y perspectiva de género por parte de instituciones especializadas en estos temas como la CEDHNL y el Instituto Estatal de las Mujeres.

En resumen, la educación juega un papel muy importante. Deben ser capaces, todas y todos, de detectar la violencia visible e invisible, la cual empieza mucho antes de sufrir alguna agresión física; aunque tampoco sirve educar solamente a mujeres sobre qué es la violencia, sino que se debe involucrar también a los hombres.

Otro de los grandes problemas son los medios de comunicación que transmiten programas que transgreden la existencia de las mujeres. También hay canciones y publicidad que denigran a las mujeres.

Un problema más es el marco normativo, porque de nada sirve tener leyes de avanzada sobre la materia, sino son difundidas en un lenguaje comprensible para las personas, tampoco son exigibles y carecen de operatividad.

Las problemáticas también deben particularizarse según el grupo en situación de vulnerabilidad de que se trate, ya que existen algunos grupos de mujeres que son más propensos a ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos de integridad y seguridad.

En ese sentido, se tienen a las mujeres adultas mayores, quienes en la sociedad se dedicaron en sus años productivos a las labores de crianza y cuidados de terceras personas, lo que les exigió, en la mayoría de los casos, no tener una meta de vida o a abandonarla, quedando desamparadas al momento de fallecer su pareja y a expensas de los apoyos de las demás personas o de las instituciones, que en ocasiones son insensibles.



Las mujeres trans también enfrentan problemas particulares. Por ejemplo, la Procuraduría General de Justicia les realiza revisiones indebidas en su cuerpo, quedando patente que los agentes del Estado repulsan las cuestiones de género porque no tienen la suficiente capacitación en derechos humanos y género.

Se conoce que Nuevo León no cuenta con población indígena de origen y que en los últimos años las personas migrantes se han quedado ya en nuestro Estado, y es preocupante que no se vea una política pública clara en estos temas: ¿Qué educación en derechos humanos y género están recibiendo las niñas indígenas y migrantes? ¿Dónde están esas mujeres y niñas indígenas que también migran? ¿Cuáles son sus necesidades? ¿Cómo enfrentan sus problemas? Sucede que las personas indígenas y migrantes que llegan a Nuevo León son fantasmas para la sociedad.

2. ¿Cuáles son las causas que generan esos problemas?

Respecto a la educación con perspectiva de género, deberían de revisarse los contenidos de los libros de texto gratuito. En ocasiones en estos libros solamente hay dos o tres páginas sobre derechos humanos o género. También el personal docente debería tener una certificación en estas materias, porque deberían contar los suficientes conocimientos para transmitirlos a las y los alumnos.

Con relación a las capacitaciones, se tienen referencias de que en algunos municipios se expiden cheques por concepto de capacitaciones pero nunca se imparten, o si se realizan no son por personas especialistas en derechos humanos y género; además de que en la mayoría de los casos no hay un interés por parte de servidores públicos en estos temas.

Sobre los medios de comunicación. Así como bombardean con mucha publicidad de ciertos productos, también debería haber espacios publicitarios sobre los derechos de las mujeres, cómo exigirlos y en dónde.

Respecto al tema de legislación en la materia, se supone que debería de conocerse. Aunque se publique en el Diario Oficial de la Federación, el gobierno bien podría hacerlo accesible para todas las personas, respetando su lengua o sus discapacidades, en un lenguaje sencillo. Lo cierto es que las mujeres, según datos de organismos internacionales, son quienes menos acceso tienen a las tecnologías de información y, por lo tanto, no pueden consultar estas leyes que existen para protegerlas.

Por otra parte, las estrategias de seguridad son reactivas, no preventivas. La misma policía debería de tener estrategias preventivas para que no haya más víctimas de violencia, unidades con profesionistas en psicología o trabajo social que puedan reforzar esta labor.

Existe también una impunidad en el acoso callejero. No se atiende porque no se denuncia, aunque existe. Como mujeres, en esta ciudad, se tiene que repensar el espacio público para no ser víctimas de violencia.

3. ¿Considera que existen otros problemas que enfrentan las mujeres y niñas que no se incluyeron y es prioritario incorporarlas? Sí/no. ¿Cuáles?

Las y los participantes de esta mesa comentaron que ya habían respondido en la pregunta número 1, y que no era su deseo abundar más en los problemas.

4. De la legislación y las políticas públicas existentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, ¿considera que éstas coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos?



Legislativamente estamos bien, pero en la práctica no. Las leyes se tienen que traducir en reglamentos efectivos y claros, que les otorguen coercitividad para su aplicación correcta y la exigibilidad de las mismas.

En los casos en el que las mujeres denuncian un delito, son ignoradas, re victimizadas. Las instituciones no atienden estos casos porque no tienen sensibilización en cuestiones de género. No tienen interés en los problemas de las mujeres, mucho menos en las causas de esos problemas.

Como ya se dijo es de celebrarse que se cuentan con leyes para la igualdad y de acceso a una vida libre de violencia, que también hay políticas públicas que protegen los derechos humanos de las mujeres y las niñas; sin embargo, el fracaso de todo eso se debe a la operatividad de las leyes y la puesta en marcha de las políticas públicas, que no son ejecutadas por especialistas en estos temas, además de que jamás son evaluadas.

Como ejemplo de lo anterior están los institutos de las mujeres, que quedan como una mera dependencia y que se desconoce si quienes los dirigen cuentan con el suficiente conocimiento en derechos humanos y género. Por lo tanto, proponemos que exista un mayor acercamiento entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos con los institutos estatal y municipales de las mujeres.

Caso: “El año pasado viví una situación de emergencia. Yo fui al Instituto Estatal de las Mujeres y la atención fue muy confusa, porque estaba buscando una orden de protección y como no tenía suficientes elementos para aportar, me fueron obstaculizando el servicio, tan es así que tuve que buscar asesoría por fuera. ¿Qué más podía hacer para buscar protección ante la amenaza?”

Cuando el acceso a una vida libre de violencia debiese ser de manera simple se manifiesta la infinita burocracia, que impide que se tenga un pronto acceso a la justicia. Se mencionó que para las mujeres conocedoras de sus derechos es difícil



hacer estos trámites, que no pueden imaginarse lo complicado que es para indígenas, migrantes y niñas.

5. ¿Qué elementos y estrategias se tendrían que considerar para el diseño o fortalecimiento de los programas, acciones y políticas públicas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia?

Primeramente, debe haber puertas abiertas para que la sociedad discuta estos temas o, en caso de que existan, que se difundan ampliamente. Hay que hacerlos visibles.

También que en estas cuestiones haya más personas especialistas incorporadas como consultoras o consultores con formación comprobable.

En segundo lugar, la difusión de las leyes y mecanismos de protección debe ser accesible para todas y todos.

Por último, el compromiso de los altos mandos debe ser patente, porque de nada sirve que se hagan ajustes en las instituciones, si quienes las representan no tienen un compromiso genuino con el tema de derechos humanos y género. Por ejemplo, como educadoras(es) tienen ese compromiso porque forman a futuras(os) maestras(os).

4.3 Mesa C: Derechos de las mujeres privadas de su libertad

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrentan las mujeres y niñas en materia de protección a sus derechos a la libertad y a la seguridad personal, respecto a su derecho a una vida libre de violencia?



Se considera que la raíz de los problemas de violencia hacia las mujeres es la familia, si la familia esta desintegrada ahí comienza los conflictos.

En materia de libertad y seguridad personal, una de las grandes problemáticas es el maltrato que sufren las mujeres dentro de los centros penitenciarios. Entre estos problemas se mencionan las condiciones inadecuadas en las que viven las mujeres dentro de los centros de reclusión; el hacinamiento, que no se reconocen todos sus derechos, la falta de herramientas necesarias y adecuadas para su reinserción; que no exista separación por tipo de delitos; y el estigma que queda en las mujeres que viven en situación de cárcel.

El abuso policiaco y la corrupción dentro de los centros penitenciarios son problemáticas muy importantes y se deben de abordar inmediatamente.

Tampoco existen suficientes defensores o defensoras, y cuando si hay estos no muestran el interés suficiente. También se menciona que existe falta de oportunidades para las mujeres en situación de cárcel.

2. ¿Cuáles son las causas que generan esos problemas?

Se mencionan algunas de las causas de los problemas mencionados en la pregunta anterior, entre estos se indican: el sistema corrupto; la falta de preparación; la falta de educación; la falta de programas que realmente rehabiliten y reintegren socialmente a las mujeres que están en prisión; la burocracia; la falta de motivación para que las jóvenes salgan adelante; los problemas familiares; la preparación para las familias; los modelos mentales que se van adquiriendo; la falta de educación a las mujeres, que impacta en el hecho de que realicen acciones delictivas; la falta de centros penitenciarios adecuados; falta de interés por parte de las personas que realizan un delito; y la falta de sensibilidad e individualismo.

3. ¿Considera que existen otros problemas que enfrentan las mujeres y niñas que no se incluyeron y es prioritario incorporarlas? Sí/no. ¿Cuáles?

Otros problemas detectados fueron: la falta de preocupación e interés por parte del gobierno, especialmente en lo relacionado con el apoyo que se les brinda por parte de la autoridad en cuestiones de reinserción social; la falta de atención psicológica y en caso de existir que esta sea adecuada; la falta de educación o cuestiones académicas; falta de preparación, capacitación y trabajo dentro de los centros de reinserción social; la necesidad de percibir un sueldo; las cuotas que se les piden por parte de las mismas personas privadas de libertad; las amenazas y violencia que reciben dentro de los centros penitenciarios; la violencia que reciben por parte de las mismas personas que las cuidan; y la falta de división por delitos.

4. De la legislación y las políticas públicas existentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, ¿considera que éstas coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos?

Existe mucha corrupción en la aplicación de políticas públicas; tampoco existe prevención ni reinserción para las mujeres privadas de su libertad, si ésta realmente existiera no se verían las problemáticas actuales; faltan auditorías externas, en la práctica estas no se llevan a cabo, sería de gran ayuda si se cumplieran.

5. ¿Qué elementos y estrategias se tendrían que considerar para el diseño o fortalecimiento de los programas, acciones y políticas



públicas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia?

Es necesario que las mujeres que se encuentran privadas de su libertad y las autoridades estén bien capacitadas en materia de derechos humanos y erradicación de la violencia. Las internas y las autoridades deben conocer y aplicar correctamente sus derechos y obligaciones.

Hay que buscar perfiles con sensibilidad para ocupar cargos dentro de los centros penitenciarios, funcionarios y funcionaras a las que realmente les interesen las personas privadas de su libertad. Debe haber especialistas que impacten en el mejoramiento de los centros penitenciarios y los procesos de reinserción social.

Sueldos adecuados para las y los funcionarios de los centros penitenciarios. Son necesarias las sanciones económicas a las y los funcionarios en caso de que incumplan sus obligaciones o abusen de su autoridad.

4.4 Mesa D: Acoso laboral

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrentan las mujeres y niñas en el ámbito laboral, respecto a una vida libre de violencia?

Se pide respeto en el ámbito general laboral. Existe falta de oportunidades para el crecimiento profesional en los centros de trabajo debido a estereotipos sexistas.

Caso: La hermana ingeniera de una de las presentes que era jefa de puros hombres, nunca le faltaron al respeto pero tuvo que marcar su propia línea. No podía ser “tan amiga” de ellos porque lo malinterpretaban. Estaba consciente de que si se mostraba muy amiga de alguien se le acusaría de tener una relación de noviazgo.



Se evidenció el estigma cultural. Las cuestiones culturales definen la asimetría en el ámbito laboral.

Caso: “A quien le tengo mucha confianza es a tres amigos. Forman parte de mi familia porque las mujeres tienden (en mi experiencia) a la envidia o a no inspirarse confianza. Los brazos más fuertes son los de los hombres. No sé si sea cuestión ideológica de protección con los hombres, y por eso hay más amistad. Al mismo tiempo si salgo con los tres amigos hombres enfrente miradas: “Mira, anda con tres”.

Se discutió la brecha de los sueldos. Tienen mayores problemas para conseguir el puesto las mujeres que los hombres. Se ven afectadas porque se piensa que no lo consiguieron por sus capacidades cuando realmente son los prejuicios los que alejan a las mujeres del crecimiento laboral. Si las mujeres estuvieran mejor motivadas podrían alcanzar sus metas laborales sin dudarse tanto.

Caso: Experiencia en protección civil. “He sido la única mujer con ese puesto. Nunca me sentí opacada aunque estaba rodeada de hombres. Jamás viví una experiencia de que se me considerara incapaz de realizar el trabajo. Mi madre me hacía sentir muy segura de mí misma. Influye mucho cómo desde la casa la madre nos educa frente a las demás.”

Caso: Familia. “Tengo un hermano y somos puras mujeres. Mi hermano busca que le sirvan. Mis sobrinos esperan ser servidos y la abuela busca que sean atendidos de manera diferente, pero mi mamá ya se está dando cuenta de cómo influye la crianza en todo.”

Las acciones preventivas son importantes para atacar el problema. Tampoco se trata de tener una autoestima muy elevada, porque las leyes otorgan mucha protección a las mujeres.



Caso: “Era agente especial, siempre estuve con puros hombres. Yo siento que yo ponía mi límite.”

“Este es mi puesto, esto es lo que voy a hacer. Date la igualdad a ti como persona. Mandas esa información de que eres digna de respeto. La prevención depende de cómo te sientas tú. No quedarse callada cuando hay una falta de respeto. Hablar, defenderse.” A lo que contestó otra de las integrantes: “Pero ¿cómo haces esa opción factible? No hay cultura de ir a decirles, cultura de la denuncia. Ahí es donde se debe de atacar, para que haya personas con una cultura diferente, sin miedo.”

Desde cómo se plantea el contrato se nota la desigualdad laboral. Las cláusulas de solicitud laboral son cuantiosas y tienen un lenguaje excluyente. Requisitos para vestimenta, tallas, edad.

El perfil que viene en la contratación ya tiene un sesgo. Los problemas de horarios de trabajo, y que no se respeta la Ley Federal del Trabajo. Por ejemplo, los horarios nocturnos para mujeres, por el peligro que conlleva salir a la calle. Aun trayendo pantalón, vestida ‘decentemente’ se siente el acoso en la vía pública en camino al trabajo. Por ejemplo, bajarse en la ruta de Arteaga donde hay prostíbulos, y señores borrachos, implica un riesgo mayor. “Se sabe que una corre riesgos”.

Un contraejemplo es que en la Procuraduría las cifras muestran que hay mayor peligro de que sean asaltados hombres y no las mujeres. El instinto es proteger a las mujeres, (tal vez por eso hay menos casos de robo).

Dentro del proceso de trabajo conseguir un ascenso es más fácil para un hombre que para las mujeres. Desde el recibimiento se discrimina a mujeres y hombres. Contraejemplo: Los hombres atienden mejor a las mujeres. Las mujeres atienden mejor a los hombres.

Caso: En el ámbito magisterial. Los chavos estudian para ser directores y las mujeres siguen siendo maestras. Una preparatoria con 80% maestras, y el director es un hombre. Si se la dan a una mujer, a qué mujer se la dan, ¿por méritos? Eso ha ido cambiando, sin embargo puede ser que desde la sociedad aun no se tenga la conciencia de que haya cambiado porque es difícil creerlo.

Mientras que se tenga la idea de “yo soy la víctima” y no se trabaje la prevención, se seguirá teniendo esa imagen.

Un buen ejemplo para procurar la igualdad es trabajar con el personal: cómo se sienten las mujeres para enfrentarse a los retos. El reglamento ya integra políticas contra el acoso, y con perspectiva de género. Alumna se siente protegida por el reglamento y las autoridades.

Caso: una chica transgénero que se estaba maquillando. Contradicciones entre permitir que ella se maquille y no permitirselo a mujeres cisgénero que son alumnas. La chica transgénero es vulnerable a cualquier insulto. Pero durante su servicio social, fue vista como igual. Se dedica al comercio.

Caso: “En mi antiguo empleo en mi contrato me preguntaban si tenía pensado casarme o embarazarme. Cuando se case o embarace termina su contrato, me dijeron. Respondió que no podía aceptar el empleo por su derecho a embarazarse.” Otra participante corroboró que en el mismo sitio de trabajo una mujer se casó y dejó de trabajar ahí, presumiblemente por contraer matrimonio.

A nivel nacional había una cláusula en el contrato que estipulaba que en el matrimonio o el embarazo cesaría el empleo. Esto señala un conflicto entre el concepto social de los ‘deberes de las madres’ y el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.

Caso: Trabajo de maquilas y mujeres. Corporación Mitsuba. Las mujeres embarazadas que se incapacitan afectan el trabajo. Viéndolo en una manera fría:



afectan la productividad. La empresa se establece en Apodaca (uno de los municipios señalados por la AVGM). Se establece con el compromiso de ayudar a las mujeres. Tiene sus pros y contras, porque al decidir ayudarlas también las esclaviza laboralmente.

El diseño de la cadena de productividad es masculino. Pero aceptan mujeres para pagarles menos, como en las maquilas. Paradójicamente: conviene contratar mujeres casadas y madres solteras porque aceptan cualquier salario. Es un doble juego. Aparentemente van a ser menos productivas, porque están embarazadas, pero tienen mal salario y la presión de la necesidad de mantener una casa. Ahí la clave está en los que contratan: a quiénes se pone como jefes de personal.

2. ¿Cuáles son las causas que generan esos problemas?

En cuanto a las causas de los problemas descritos en la pregunta anterior. Es una cuestión ideológica, de educación. La fisiología de una mujer y un hombre son diferentes, entonces, para ciertos roles laborales sí se requiere a una mujer o a un hombre. Para ciertas actividades se requieren ciertas tecnologías y procesos de producción. Hay que notar la diferencia entre las obreras y las empleadas. Las fábricas dependen de la tecnología. Por ejemplo, las maquinas de coser (mujeres) y cortar. Las empleadas están en igualdad de capacidad tecnológica y de fuerza.

Caso: “Trabajo como fotógrafa. Y la mayoría de los fotógrafos son hombres. A los hombres les pagan más”.

Caso: Una mujer ingeniera trabaja en una fábrica de pinturas. Los trabajadores son obreros en su mayoría. Ellos mismos le insistían que tuviera cuidado. Ella pensaba que el mismo respeto que ella daba, le correspondía de vuelta a ella. Los factores que causan esto: desde casa existe el machismo, que no te enseñan a respetar a sus compañeras, por ejemplo "los niños no se pueden juntar con las

niñas", lo cual va creando esa personalidad en los hombres. Y también a las mujeres se les enseña que hay ámbitos donde no se deben meter "no puedes jugar fútbol", "no te juntes con los niños". Al momento en el que crecen mujeres y hombres no saben trabajar juntos. No se integran.

Los roles de género preestablecidos dificultan la interacción laboral. No saben hombres y mujeres cómo actuar entre ellos. Se mencionan comentarios como el hecho de que algunos hombres no dejan a sus novias tener amigos, porque los hombres siempre van a buscar "algo más".

Otra de las causas señaladas fue que hay personas que vienen del sur donde no se ha trabajado la prevención. A nivel laboral se entiende que hay que actuar de cierta forma, pero si no vienen ya con esa enseñanza llegan a comportarse de la manera en la que siempre lo han hecho.

No hay retroalimentación en donde se concientice, dentro del espacio de trabajo, sobre la justicia de género. En los mismos centros laborales se hace creer a las mujeres que les están haciendo un favor.

La liberación femenina postulaba que el trabajo fuera de casa era liberador, porque como mujer se tendría un ingreso. Y sí lo es, pero no libera a las mujeres del trabajo de casa.

Por otra parte, los hombres comienzan a participar en el trabajo de cuidado. Apenas empiezan, también en los espacios laborales.

La educación es una medida hacia el futuro. A los alumnos se les educa para el futuro. Al mismo tiempo también hay que educar para hoy, porque es el mundo que se quiere cambiar.

Caso: "Una de mis compañeras, tuvo que renunciar a su trabajo porque su jefe la empezó a acosar. Empezó muy leve, empezó como secretaria en una ruta de camiones. Empezó cuidándose de la cercanía con los choferes. Después empezó



a pedir compañía a las juntas laborales. El día de la posada laboral, el jefe le regaló un perfume para que ella lo regalara en el intercambio de regalos. El día de la posada ella iba a tomar las fotos de la posada. El jefe la llama, y le pregunta cómo se irá a su casa, y ella rechazó su oferta para que él la llevara. Después le pidió que la acompañara a la oficina y la intentó besar. "Sólo vi la intención y le di una cachetada". Inmediatamente fue con un maestro abogado para preguntarle cómo solucionar esto, porque no sabía cómo manejar la situación. Tenía miedo de que los papás la culpabilizaran a ella. "Son papás de antes."

- 3. ¿Considera que existen otros problemas que enfrentan las mujeres y niñas que no se incluyeron y es prioritario incorporarlas? Sí/no. ¿Cuáles?**

La respuesta de la pregunta cuatro, abarca también la pregunta tres.

- 4. De la legislación y las políticas públicas existentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, ¿considera que éstas coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos?**

Falta la autoridad supervisora de la implementación de medidas contra la violencia laboral. Que cualquier persona sepa qué hacer.

Cuando las mujeres denuncian acoso hay impunidad del acosador. Se cambia a los acosadores de puesto. Desvalorización del trabajo femenino.

Problema de acoso a hombres que no quieren denunciar por miedo a ser considerados hombres menos viriles, u homosexuales.



Algunos trabajos sexualizan a la mujer al punto de convertirlas en objetos para el placer de los hombres, poniendo en riesgo la integridad personal y la seguridad de las mujeres que los realizan. Se han detectado riesgos en redes sociales en donde a una mujer se le incursiona en el mundo del modelaje para después inclinarla a trabajos que podrían implicar explotación sexual o hasta trata de personas.

Caso: “Amiga porrista. Considerada promiscua, por su vestimenta. Igual que el trabajo de las edecanes. El cuerpo femenino está sexualizado. La idea es que el trabajo de las mujeres tiene que pasar por un estándar de cómo deben ser sus cuerpos.”

Caso: “Las edecanes y los riesgos que enfrentan por las jerarquías de trabajo. Mientras tengan estilizado el cuerpo para complacer a hombres mejor la paga. “Aceptan que les inviertan en el cuerpo” porque los ajustes estéticos los obtienen gratis y eso hace que ganen más dinero. El trabajo de edecán es una manera fácil de trabajar y estudiar. Hay muchos momentos en el trabajo de edecán en los que engañosamente buscan integrar a las mujeres al trabajo en un *table dance*. Lo mismo sucede en el mundo de las modelos. Se les va adiestrando para que eventualmente participen en giros negros. Hay engaños en Facebook para enganchar a mujeres ‘deseables’ para un esquema de giro negro.

5. ¿Qué elementos y estrategias se tendrían que considerar para el diseño o fortalecimiento de los programas, acciones y políticas públicas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia?

Ejemplo: el manejo de las muertes de mujeres por parte de medios impresos, que manejan las muertes de mujeres como feminicidio, porque suelen justificar al



asesino. El encabezado de las noticias muchas veces se presta a que se justifique al agresor.

Caso: Amiga que fue asesinada por su esposo. Enojo porque los medios no muestran la realidad, lo muestran como un pleito de matrimonio. Al verlos de lejos se veían felices.

Lo que se debe hacer es brindar una amplia difusión de los derechos. Las mujeres deben saber cuáles son sus derechos, dónde pueden ser vulnerables, en este sentido es importante que se divulguen específicamente los derechos laborales. La Comisión debe conocer y hablar más sobre la Ley Federal del Trabajo con perspectiva de género. Podría elaborar una guía de aprendizaje de los mecanismos de protección de derechos.

Concientización.

Métodos de prevención de violencias. Ir a empresas y escuelas. Seguir los lineamientos de ONUMJERES. Elaborar reglamentos escolares con perspectiva de género. Hacer dinámicas de integración laboral para practicar y enseñar la igualdad.

Reforzar la política de no discriminación (en general).

Un buen programa fue el de la Policía Federal en el municipio de San Pedro. Voltar hacia los padres y madres de familia. Elaborar una guía de consejos de crianza. Enseñar a hombres y mujeres a trabajar en equipo, a salir del machismo. Cuando ingresan a las preparatorias hacer programas de sensibilización sobre perspectiva de género a nivel preparatoria y trabajarlo junto con padres y madres de familia.

Formación de personal de apoyo de las procuradurías para sustentar las denuncias.



Concientización y decisión sobre las necesidades laborales.

Revisar los casos donde la normativa de acoso no se adapta a los casos típicos que están en las leyes.

Revisar la penología para que haya una adecuada asignación de penas de acuerdo a las agresiones.

4.5 Mesa E: Acceso a la justicia e igualdad de protección ante la ley

1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrentan las mujeres y niñas, respecto a su derecho para acceder a la justicia?

Machismo; falta de sensibilidad en acceso a servicios; estereotipos; falta de acceso de mujeres juzgadoras a cargos más altos; acciones estereotipadas y discriminatorias hacia las mujeres para acceder a la justicia y a otros servicios (ej. las mujeres sufren discriminación por estar embarazadas, estar casadas, etc.); afectación de condición de mujer en acceso a justicia en casos laborales; corrupción.

Arrestos y detenciones arbitrarias a mujeres trans; tortura por ser mujer trans. Una de las participantes menciona que en una ocasión un juez calificador la discriminó por ser mujer trans, además de darle un trato humillante al decirle “no quiero que me pegues el SIDA”; también se le habrían impuesto cargos de prostitución sin ser ciertos. Asimismo menciona que personal policiaco la habría humillado y torturado de forma física y psicológica.

Falta de acceso a la justicia a mujeres indígenas, por traductores.



Se han detectado autoridades policíacas que roban en la comunidad, los policías amenazan a las personas con agredirlas si se les denuncia, han golpeado a personas, tanto a mujeres como a hombres. Se conocen casos de mujeres que no denuncian hechos de violencia porque están sometidas por sus esposos que muchas veces son abogados y no les permiten acceder a la justicia en cuestiones de violencia. Usan a las mujeres para obtener dinero de sus embarazos. Muchas veces no hay denuncia de casos de violencia a las mujeres por el abuso de sus parejas.

Muchas veces los exámenes médicos son humillantes en procesos judiciales y además se criminaliza a la mujer víctima de violencia.

Discriminación en el acceso a la justicia de mujeres indígenas por razón de su origen. Se menciona el caso de una persona que no recibió atención por su calidad de indígena.

También se menciona el hecho de una mujer violentada a la que no se le quería tomar la denuncia, por ser minimizada su situación de violencia, a menos que tuviera agresiones físicas muy visibles. No toman en cuenta la violencia psicológica.

Se menciona un caso de violación sexual en el cual no hubo debida diligencia y hubo revictimización.

Falta sensibilidad de las autoridades hacia los problemas de las mujeres.

Es un problema estructural, que necesita atención profunda. Existe el indebido uso del poder público, los policías abusan de su poder para agredir a mujeres indígenas que están dedicándose al comercio de sus productos. Problemáticas señaladas: machismo; educación; falta de igualdad de género; cultura donde se piensa que la mujer es menos que un hombre; discriminación; humillaciones; falta



de valores; indiferencia de las autoridades a los problemas de las mujeres; falta de atención al público; falta de servidoras y servidores públicos de calidad.

Las autoridades criminalizan a las mujeres y por lo tanto muchas veces provocan que no existan ánimos de denunciar por parte de las mujeres violentadas. Falta de disposición de las autoridades para atender casos de violencia a las mujeres. Las autoridades no muestran interés por las personas. La falta de sensibilidad y atención de las autoridades impacta en que la gente siquiera intente acceder a la justicia.

Se habla de un caso donde una servidora pública mujer criminalizó a una mujer víctima de violencia y le impidió el acceso a la justicia.

La violencia y la falta de acceso a la justicia se acentúan en las mujeres cuando además pertenecen a otro grupo en situación de vulnerabilidad, por ejemplo: mujeres indígenas, mujeres con discapacidad y mujeres trans.

2. ¿Cuáles son las causas que generan esos problemas?

Machismo; falta de educación; falta de sensibilización; falta de profesionalización. La religión algunas veces dificulta ayudar a las mujeres víctimas de violencia, especialmente cuando se trata de mujeres trans.

Falta de oportunidades de las comunidades para empoderarse; la educación es necesaria para poder hacer valer sus derechos. Hacen falta más oportunidades de estudios; las becas son repartidas de forma injusta, impidiendo que las personas se preparen y luego puedan acceder a la justicia.

Insensibilidad de servidoras y servidores públicos, normalizan la violencia a las mujeres; miedo de las mujeres por parte de su pareja para acceder a la justicia.



Falta de acercamiento de las y los funcionarios públicos a la comunidad para brindar servicios de acceso a la justicia; necesidad de que la CEDHNL tenga mayor capacidad de actuar contra violaciones a derechos humanos (“tenga dientes”).

Funcionarias y funcionarios públicos que abusan de su poder y por lo tanto impacta en que las personas no puedan acceder a la justicia; falta de verificación de las acciones de las autoridades.

La sociedad muchas veces no exige realmente a las autoridades que hagan bien su trabajo.

Comentario general: Las autoridades desconocen los estándares internacionales y regionales sobre el acceso a la justicia de mujeres y niñas.

3. ¿Considera que existen otros problemas que enfrentan las mujeres y niñas que no se incluyeron y es prioritario incorporarlas? Sí/no. ¿Cuáles?

Acoso dentro y fuera de la función pública; se violentan los derechos y cultura de las mujeres indígenas en las calles y en su acceso a la justicia. Discriminación física a mujeres, que debido a apariencia tienen dificultades para acceder a la justicia. Peligro para personas defensoras de derechos humanos.

Se menciona el caso de una secretaria que en una administración pública municipal fue acosada, y la denuncia no procedió debido a que no le creyeron, fue criminalizada y revictimizada.

Falta de contralores o auditores que revisen la actuación de las autoridades. No se toma en cuenta el interés superior de la niñez, especialmente en temas de acceso a la justicia y a la educación.



La falta de educación, o el tipo de educación, reprime el acceso a la justicia de las niñas porque no se les toma en cuenta cuando denuncian violaciones a sus derechos.

Hacinamiento en comunidades pobres o humildes, falta de asentamientos urbanos y habitacionales con perspectiva de derechos humanos que al final impactan en abusos sexuales, lo cual empeora porque las mujeres y niñas que son abusadas tienen muchas dificultades para acceder a la justicia.

Falta de acceso a la justicia para las niñas, ya que por su dependencia a sus padres o madres, no se les brinda oportunidad de participar, de involucrarse o de expresar su opinión respecto de casos de violencia que les afecten. Muchas veces cuando la niña expresa la violación a sus derechos sufre de criminalización.

4. De la legislación y las políticas públicas existentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, ¿considera que éstas coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos?

Las políticas públicas están cada vez más cerca de ser eficientes y de impactar en el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. Sin embargo, aún existen áreas de oportunidad; faltan políticas públicas que garanticen la educación a las niñas; faltan políticas públicas, en general con enfoque de género, por ejemplo en el acceso a cargos y puestos públicos.

En cuanto a mujeres trans no existen políticas que les permitan su plena inclusión, participación y protección contra la violencia.

Hacen falta políticas públicas para atender la violencia, especialmente la violencia hacia las niñas. Se debe trabajar más en políticas públicas sobre educación, que



permitan trabajar en conjunto a las autoridades y a los padres y madres de familia. Las políticas públicas existentes no impactan en ayudar a combatir la discriminación. Las políticas públicas muchas veces no incluyen ni permiten la participación de las mujeres indígenas.

Existen algunas políticas buenas, pero son aplicadas de forma deficiente por la autoridad.

Es necesario que las autoridades conozcan la opinión de las personas para que las políticas públicas sean realmente eficientes.

5. ¿Qué elementos y estrategias se tendrían que considerar para el diseño o fortalecimiento de los programas, acciones y políticas públicas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia?

Que exista una ley que permita el cambio de identidad para las personas trans en Nuevo León, ya que esto permitirá el acceso a la justicia.

Una vez que existan los procesos adecuados para el cambio de identidad, no deberán realizarse anotaciones marginales en los documentos oficiales en donde quede huella de la identidad anterior de la persona.

Se debe permitir el acceso a la salud, especialmente al seguro popular, de las mujeres trans.

Capacitación a las y los servidores públicos en temas de género, violencia y derechos humanos, para que ejerzan sus funciones de forma adecuada. Profesionalización de las y los servidores públicos.



Que las mujeres tengan la oportunidad de acceder a una educación y formación adecuada, lo que les permita empoderarse y acceder a sus derechos de forma plena. Educación basada en valores.

Capacitación y sensibilización de todo el personal que atiende casos de violencia contra las mujeres. No se debe normalizar la violencia y se debe tratar con sensibilidad a las mujeres y niñas violentadas.

Que las personas encargadas de la justicia sean elegidas de forma adecuada; cumpliendo con requisitos básicos como capacidad profesional, gusto por su trabajo, entrega, estudios, sensibilidad, etc.

Involucrar a las personas en la forma en que las autoridades abordan las problemáticas de violencia contra las mujeres.

Debe existir un control más estricto sobre las autoridades y su actuación hacia las mujeres en casos de violencia. Se deben crear procesos y protocolos de actuación para garantizar que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia y a todos sus derechos humanos.

4.6 Mesa F: Atención en los servicios de salud física y mental

- 1. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrentan las mujeres y niñas que son víctimas de violencia en el Estado, respecto a la atención que deben recibir por parte del sector salud?**

Entre las principales problemáticas encontradas sobre la atención a la salud hacia las mujeres se menciona: la falta de un programa de educación, información y capacitación que facilite la concientización del personal de salud en relación a la problemática y a la atención; la revictimización por parte del personal de salud; la



exposición de las personas que solicitan atención cuando acuden a los espacios de salud, y la persona que recibe la cuestiona en público.

No se sabe si existe un protocolo de atención, y si existe, ¿se aplica?, ¿quién recibe?, ¿qué atención se le brinda?, ¿cómo son las referencias?

No existe un espacio especial confidencial de primer contacto.

Discriminación hacia las mujeres que se presume viven con VIH, además se mencionó el maltrato por el personal de CAPACITS.

Falta de educación hacia las personas que viven violencia y discriminación.

Falta de garantía a la privacidad y confidencialidad hacia las personas que viven violencia y discriminación.

Falta de espacios y personal especializado de acuerdo a indicadores de calidad.

Promover y fortalecer la corresponsabilidad entre Estado, ciudadanía y personas que viven violencia.

Dar a conocer los derechos de las y los pacientes.

Falta de personal de apoyo o recursos audiovisuales en casos de algún tipo de discapacidad ya sea auditiva, visual. Falta de accesibilidad para mujeres con discapacidad.

Falta de traductores para lenguas extranjeras y originales.

Falta de personal de Ginecología y Pediatría Forense para casos de violación sexual.

Privilegiar el acompañamiento informado para todo el proceso.

Carencia de servicios especializados 24 horas, los 365 días del año.

2. ¿Cuáles son las causas que generan esos problemas?

Entre las causas de los problemas mencionados, se indican los siguientes:

- Falta de empatía a la problemática.
- Subregistro de casos.
- Falta de integración de otros sectores en la identificación, atención y seguimiento de los casos, por ejemplo educación, trabajo, DIF, etc.
- Desconocimiento de la problemática y del cómo atender a las personas.
- Desconocimiento de los protocolos.
- Falta de ética profesional.
- Falta de recursos etiquetados.
- Falta de programas y de ejercicio presupuestal.
- Falta de responsabilidad de las y los servidores públicos para el ejercicio de los recursos financieros existentes.
- Falta de difusión en los diferentes sectores y niveles de los recursos existentes para la aplicación de proyectos, enfocados a la atención de víctimas en general. Mayor transparencia para estos recursos. Pudiendo acceder a esos recursos, los servidores públicos responsables no lo hacen.
- Hacer más eficientes los procesos de convocatoria para acceder a recursos.
- Falta de un directorio especializado.
- Falta de horarios accesibles para cubrir la atención.

3. ¿Considera que existen otros problemas que enfrentan las mujeres y niñas que no se incluyeron y es prioritario incorporarlas? Sí/no. ¿Cuáles?



Otros problemas relacionados con la temática de esta mesa de trabajo fueron: la educación hacia una cultura de no violencia en todos los niveles y sectores; fomentar la cultura de la denuncia; visibilizar la violencia por parte de las personas que cuidan a enfermas y a personas con discapacidad; hablar de los derechos de las mujeres con discapacidad a nivel del interior de las familias; falta un programa de visitas domiciliarias por personal capacitado que permitan el seguimiento de las personas que viven alguna discapacidad y de esta forma puedan identificar situaciones de violencia.

También se mencionó la falta de cultura y de infraestructura para la atención de personas que viven violencia en los grupos vulnerables.

Legislar sobre la responsabilidad del Estado en la violencia estructural, esto es la falta de respuesta del Estado por la omisión en la atención hacia los casos de violencia en particular.

4. De la legislación y las políticas públicas existentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, ¿considera que éstas coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos?

Se considera que las políticas públicas existentes si han coadyuvado, pero no han erradicado los problemas sobre violencia a las mujeres. Al Gobierno le corresponde la protección a la salud física y mental, por lo tanto es necesario que las y los servidores públicos, así como las personas en puestos de toma de decisiones apliquen las normas y leyes en forma incondicional, sin privilegios.

Es necesario visibilizar la violencia ejercida por funcionarios y funcionarias públicas hacia los grupos en situación de vulnerabilidad.



El personal que brinda atención a las víctimas, durante todo el proceso, es importante que desarrolle su trabajo sin juicios, estigmatización y discriminación. Respetando la confidencialidad y privacidad.

No se conoce sobre los derechos de las mujeres que son violadas y quedan embarazadas.

No se transversaliza la cultura de paz en las normas y leyes.

No hay una legislación que regule la calidad de los programas que se proyectan en televisión y de los videojuegos.

5. ¿Qué elementos y estrategias se tendrían que considerar para el diseño o fortalecimiento de los programas, acciones y políticas públicas para garantizar el pleno ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia?

- Legislar sobre las leyendas que deben de tener los videojuegos en relación a la madurez psicológica, pues las y los niños no distinguen de la realidad y la fantasía.
- Hacer efectivo el derecho de las niñas y niños a poder tener acceso a información y programas de calidad de acuerdo a su edad.
- Realizar talleres en el sector educativo, que contemplen los temas de violencia con base al grado educativo y el desarrollo psicológico.
- Debe de haber una participación intersectorial e interdisciplinaria para que se trabaje en forma conjunta.



4.7 Conclusiones

En este apartado se presentan algunas de las conclusiones segmentadas por rubros temáticos, realizadas a partir de las propuestas presentadas por las personas que acudieron a la Audiencia Pública del 16 de febrero de 2017.

Se mencionó que en la entidad se cuenta con buena legislación y políticas en el tema, pero que no se puede decir que son justamente eficientes puesto que no han erradicado la violencia contra las mujeres y las niñas, motivo por el cual se señalaron algunas áreas de oportunidad.

DERECHOS HUMANOS

1. Se propuso crear mayores vínculos de colaboración entre la CEDHNL con las instancias de las mujeres, para impulsar los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y contribuir a la erradicación de la violencia de género.

EDUCACIÓN

2. Se encontró como recurrente la denuncia de que las autoridades no cumplen con sus obligaciones en la materia, por lo que se propuso brindar, en primer lugar, formación especializada a funcionarias y funcionarios de todos los niveles, incluyendo a agentes de Ministerio Público, miembros de la magistratura y de los centros penitenciarios, así como aquellas que atienden a víctimas y personal del sector salud, en las materia de derechos humanos¹ y género, tipología de la violencia de género y sus modalidades, atención a víctimas de violencia, órdenes de protección.

¹ OHCHR, Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 25 de junio de 1993, p. 78.



3. Se propuso impulsar la educación con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad en la currícula de educación básica y superior; aunado a la adopción de reglamentos escolares con perspectiva de género.

LEGISLACIÓN

4. Se mencionó la necesidad de que el Congreso del Estado apruebe una ley de identidad de género.
5. Se hizo hincapié en difundir en un lenguaje accesible las legislaciones de acceso a una vida libre de violencia y para la igualdad, a fin de que todas las mujeres conozcan estas normas.
6. Se comentó la inoperatividad de algunas leyes, motivo por el cual se demandó la emisión del Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

7. Se demandó la creación de políticas públicas, como lineamientos de contenidos, para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres que se exhibe en los medios de comunicación, especialmente la televisión, como parte de una estrategia de cambio cultural.²

POLÍTICAS PÚBLICAS

8. Se denunció, en la mayoría de las mesas, la necesidad que tienen las mujeres de repensar el espacio público.³

² Pierre Bourdieu, *Sobre la televisión*, 1996, p. 21.

³ Ana Falú, *Construyendo ciudades seguras*, REDMUJER, 2014, p. 15.



9. Se planteó la creación de unidades de prevención y de reacción inmediata para atender los casos de violencia denunciados por mujeres y niñas.
10. Se propuso la creación de un catálogo de servicios y un directorio institucional, como política coordinada del Estado, que pueda servir como apoyo para las mujeres y las niñas que son víctimas de violencia.
11. Se demandó la creación de protocolos de actuación para garantizar que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencia en diferentes rubros, como administración e impartición de justicia, investigación de violencia sexual y feminicidios, emisión y seguimiento de las órdenes de protección, así como protocolos de actuación en escenarios o supuestos de detención de personas de la población de diversidad sexual y de género.⁴
12. Se abordó, dentro de las políticas públicas para atender a mujeres y niñas víctimas de violencia pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, el acceso de las mujeres trans a los servicios de salud, principalmente al Seguro Popular; así como que en los documentos oficiales se evite realizar anotaciones marginales en los casos de cambio de identidad.
13. Se planteó la propuesta de crear un mecanismo de seguimiento y evaluación con indicadores de las políticas públicas y con intervención de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de impulsar la transversalización de la perspectiva de género.

SALUD

14. Se mencionó la urgente necesidad de visibilizar la violencia y sus consecuencias contra las mujeres y las niñas, incluso la que ejercen las

⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en América. OAS/Ser.L/V/II.rev.1. Noviembre 12, 2015, p. 26 y 27. “La discriminación por razones de género puede contribuir muchas veces a deshumanizar a la víctima, lo que con frecuencia es una condición para que tengan lugar la tortura y los malos tratos”.

- servidoras y los servidores públicos, ya sea a través de la cultura de denuncia o diagnósticos focales.
15. Se señaló la inexistencia de infraestructura adecuada y se propuso la creación de espacios privados de primer contacto, funcionales las veinticuatro horas de los 365 días del año.
 16. Se mencionó que para la correcta funcionalidad de estos espacios es necesario contratar a personal especializado en prevención y atención de la violencia de género, ya que en Nuevo León no se cuenta con la suficiente capacidad humana para ello, puesto que la currícula de las carreras de salud no abordan estos temas.
 17. Se enfatizó en la creación de programas de atención a víctimas y reeducación de victimarios, así como de difusión de los derechos de las mujeres y las niñas que son víctimas de violación sexual; además, se puntualizó en la obligación de notificar al Ministerio Público los casos de cualquier tipo de violencia *so pena* de sanciones en caso de incumplir con ésta y otras obligaciones en cuanto a la atención de mujeres y niñas víctimas de violencia.

TRABAJO

18. Se solicitó generar estrategias para, dentro de la cuestión de derechos humanos y empresas, tratar eficazmente la cuestión de género, reconociendo los problemas específicos de las mujeres y a los grupos en situación de vulnerabilidad; en ese tenor se señalaron como problemas los siguientes: los perfiles y contratos laborales cargados con sesgos de género, las desigualdades de oportunidades de crecimiento, la violencia laboral en cualquiera de sus tipos, entre otros.
19. Se denunció que en los casos de violencia dentro del ámbito laboral, no se actúa con la debida diligencia. Por lo tanto, se propuso considerar para su



difusión los principios de la ONU para el empoderamiento de las mujeres en las empresas.

20. Se solicitó difundir con perspectiva de género el contenido de la Ley Federal del Trabajo, a fin de combatir las múltiples formas de violencia en el ámbito laboral.
21. Se sugirió, finalmente, que la autoridad supervisora de los centros laborales tome medidas contra la violencia en este espacio, haciendo uso de auditorías.

Para la CEDHNL no pasa desapercibido que algunas de las propuestas presentadas durante la audiencia guardan relación con ciertas medidas recomendadas por la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Nuevo León, emitida el 18 de noviembre de 2016 por el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.⁵

⁵ CONAVIM, *Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para Nuevo León*, 18 de noviembre de 2016. Disponible en: <[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166575/Declaratoria de AVGM_Nuevo_Le_n.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166575/Declaratoria_de_AVGM_Nuevo_Le_n.pdf)>